

#IPCCesModelo

## POLÍTICA DE RIESGOS - 2022

**INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS IPCC**

**CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.  
ENERO 2022**

**OSCAR DAVID URIZA PEREZ**  
*Director General*



Salvemos Juntos  
a Cartagena



INSTITUTO DE  
PATRIMONIO Y CULTURA  
DE CARTAGENA DE INDIAS

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	  
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## POLITICA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA 2022

### CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO

VERSIÓN	OBSERVACIÓN
<b>Versión 2 enero de 2022</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Proyección grafica del documento.</li> <li>2. Actualización en definición riesgo y otros conceptos relacionados con la gestión del riesgo.</li> <li>3. Identificación del riesgo, su estructura propuesta para la redacción del riesgo.</li> <li>4. Valoración del riesgo: se precisa análisis de probabilidad e impacto y sus tablas de referencia, así como el mapa de calor resultante. (Riesgo de gestión y riesgo de seguridad y privacidad de la información)</li> <li>5. Actualización de las opciones de tratamiento del riesgo.</li> <li>6. Se precisan términos y uso relacionados con los planes de tratamiento del riesgo.</li> </ol>



## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION.....	3
2. OBJETIVO.....	4
3. ALCANCE.....	5
4. GLOSARIO.....	6
5. CONTEXTO.....	9
6. INSTITUCIONALIDAD.....	10
7. METODOLOGIA APLICADA.....	11
8. RIESGOS DE GESTIÓN.....	13
DETERMINAR EL IMPACTO.....	14
CRITERIOS EVALUACIÓN IMPACTO AL IPCC.....	14
NIVELES DE RIESGO Y TRATAMIENTO.....	15
ESTRATEGIAS.....	16
RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR.....	16
TRATAMIENTO DEL RIESGO.....	17
9. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	17
IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:.....	17
NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE PROCESO Y SEGURIDAD DIGITAL.....	18
10. RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	19
DESCRIPCIÓN DEL RIESGO.....	19
PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN.....	20
ESTRUCTURA PARA DEFINIR UN RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	21
IMPACTO RIESGO DE CORRUPCIÓN.....	22
11. ACCIONES.....	22
REPONSABLES.....	22
RECURSOS.....	25
PERIODICIDAD.....	25
DIVULGACION.....	25
CAPACITACION.....	25
INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA.....	26
REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO.....	26
SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD.....	26

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## 1. INTRODUCCION

En cumplimiento de sus objetivos institucionales la entidad tiene claro que la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la dirección de la entidad, cada uno de los funcionarios y contratistas y la oficina de Control Interno, evaluandolos aspectos tanto internos como externos que puedan llegar a representar una amenaza para la consecución de los objetivos institucionales.

La política de administración del riesgo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias (IPCC) hace honor a el grado de compromiso de la entidad frente al cumplimiento de los objetivos Institucionales, direccionando sus procesos a asumir una gestión basada en una adecuada administración manejo de los riesgos, que permita anticiparse, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados.

Normativamente la Administración de Riesgos surge como un elemento a considerar en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 1537 de 2001 en el cual el Estado Colombiano estableció una serie de elementos técnicos requeridos para el fortalecimiento del Sistema de control Interno, siendo uno de ellos la Administración del Riesgo. De igual forma el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 – Ley 1753 art 133 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y este Sistema único se debe articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG surge como el mecanismo que facilitará dicha integración y articulación, el Decreto 1499 de 2017 actualizó el Modelo para el orden nacional e hizo extensiva su implementación diferencial a las entidades territoriales. Además la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, introdujo la gestión de los riesgos de corrupción dentro del panorama de la gestión institucional de riesgos. El IPCC se dispone a formular la presente política de administración del riesgo acorde con los lineamientos dados por el Departamento Administrativo de la función Pública. Según lo establecido en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 de diciembre de 2020.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## 2. OBJETIVO

Establecer parámetros necesarios para una correcta administración de los riesgos a través del contexto estratégico, la identificación, valoración y análisis de los riesgos, con el propósito de orientar la toma de decisiones oportunas y minimizar los efectos adversos de la materialización de riesgos de gestión, de corrupción y de seguridad digital en el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, con el fin de asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos Institucionales, buscar la mejora continua en cada uno de los procesos y la protección de los recursos del Estado; unidos por el compromiso con el cumplimiento de la misión institucional y las estrategias a desarrollar y su operatividad.

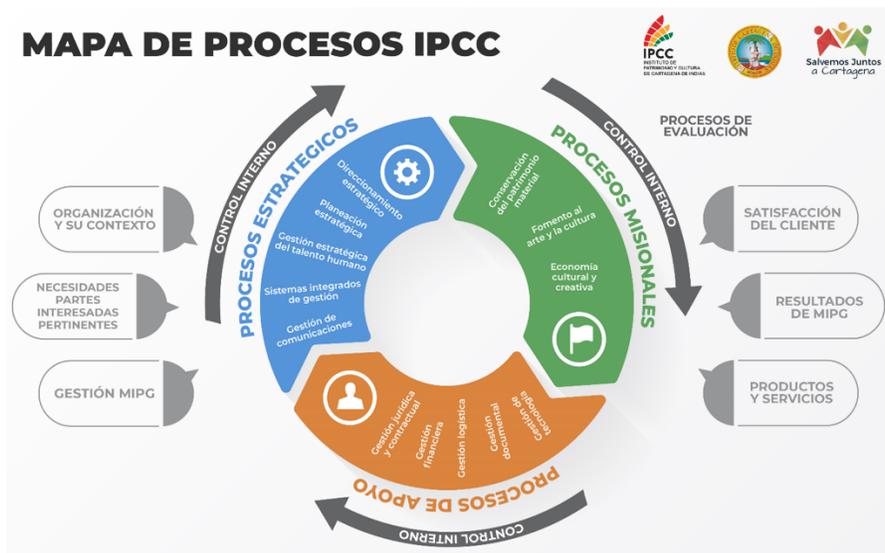
<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

### 3. ALCANCE

La administración del riesgo del Instituto de Patrimonio Cultura de Cartagena de Indias - IPCC, tiene su fundamento en el modelo de operación por procesos y sus objetivos institucionales. Por tal razón, la identificación, análisis y valoración de los riesgos; su trazabilidad, registro y monitoreo, se focalizará en el cumplimiento de los objetivos de cada proceso, proyectos y planes, por parte de todo el personal vinculado a la entidad y de aquellos que sean contratados para apoyar la gestión.

La entidad mantendrá los canales de información actualizados sobre el cumplimiento de los establecido en el marco de esta política, para garantizar un adecuado conocimiento de los riesgos por parte de todos los interesados. Así mismo, incluirá el mapa de riesgos de corrupción en el Plan Anticorrupción de Atención al Ciudadano – PAAC.

El mapa de proceso del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena de Indias- IPCC, representa gráficamente los procesos y procedimientos con los cuales proyecta alcanzar los resultados esperados, permitiendo a los servidores públicos alinear sus actividades hacia un fin común, que brinde productos y servicios con calidad para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general.



<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

#### 4. GLOSARIO

-  **Activo:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
-  **Amenazas:** Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño aun sistema o a una organización
-  **Apetito al riesgo:** Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.
-  **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
-  **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo
-  **Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
-  **Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
-  **Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
-  **Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
-  **Control:** Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
-  **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

-  **CGDI:** Comité de Gestión y Desempeño Institucional
-  **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad
-  **Factores de Riesgo:** Fuente generadora de los eventos de riesgos operativos.
-  **Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud.
-  **Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
-  **Mapa de Riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo
-  **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
-  **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
-  **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
-  **Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales.
-  **Riesgos de Gestión:** Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

consecuencias

-  **Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
-  **Riesgos Seguridad Digital:** Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas
-  **Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado
-  **Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad
-  **Riesgo residual:** Nivel de riesgo permanente luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.
-  **SGI:** Sistema Gestión Institucional
-  **Tolerancia del riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
-  **TIC:** Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
-  **Vulnerabilidad:** Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## 5. CONTEXTO

Para la identificación de riesgos el IPCC realizó un análisis de su entorno estratégico a partir de los siguientes factores internos y externos:

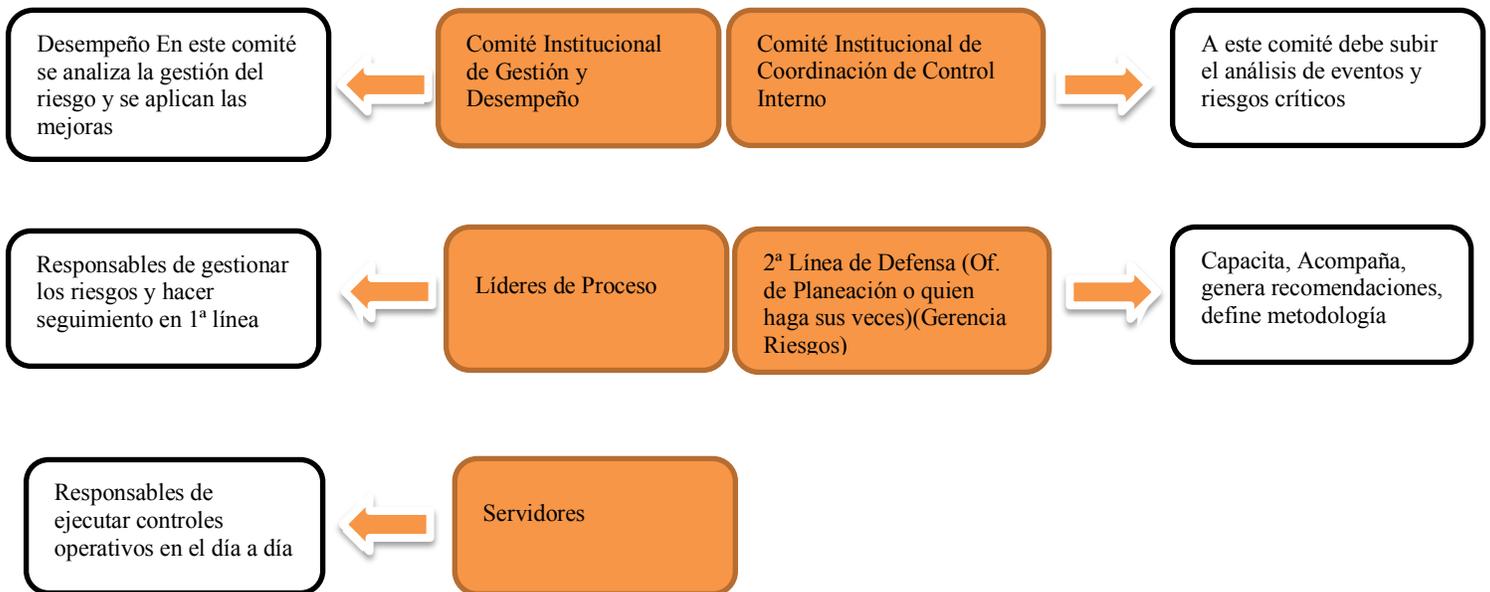
ANÁLISIS INTERNO			
F	FORTALEZAS	D	DEBILIDADES
F1	Disponibilidad de recursos para la contratación de personal	D1	Aplicación insuficiente de los procesos y procedimientos de la entidad
F2	Compromiso con el fortalecimiento y salvaguardia de las artes a través de estímulos.	D2	Débil gestión de contratación (alta rotación de contratistas)
F3	Adecuada promoción de las convocatorias donde la comunidad puede participar y de los resultados de la gestión.	D3	Deficiencia en las herramientas tecnológicas para el desarrollo de las actividades misionales.
F4	Capacidad instalada (planta física y sistemas tecnológicos)	D4	Escaso material de evidencias, archivo (no existe soporte del trabajo que realizan los contratistas)
F5	Permanente comunicación entre los funcionarios y contratistas del Instituto a través de los diferentes canales establecidos para este asunto.	D5	Escaso personal de planta para el desarrollo de las actividades misionales.
F6	Relaciones estratégicas con las instituciones del gobierno local y nacional e internacional, así como las del sector privado	D6	Falta de apropiación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - mipg
F7	Equipo humano altamente calificado	D7	Presupuesto limitado para el cumplimiento de los proyectos contenidos en el Plan de Acción.
F8	Motivación y empatía con el personal que labora en el IPCC	D8	Espacio insuficiente para el desarrollo de las actividades laborales
F9	Propiciación de espacios de participación ciudadana en el desarrollo del objeto misional.	D9	Frecuente rotación del personal frente a sus responsabilidades

ANÁLISIS EXTERNO			
O	OPORTUNIDADES	A	AMENAZAS
O1	Formación para el sector cultural	A1	Variaciones en la normatividad
O2	Apertura de la red de gestores culturales en el distrito	A2	POT
O3	Alianzas estratégicas con entidades del ecosistema cultural para la formulación y ejecución de proyectos.	A3	Factores políticos (cambios de gobierno)
O4	Mejorar los tiempos de respuesta de las PQRS con el objetivo de mejorar la atención al ciudadano.	A4	Falta de Políticas Públicas orientadas al sector cultural
O5	Recuperación de manifestaciones culturales tradicionales de Cartagena	A5	poca oferta académica profesional, técnica y tecnológica en carreras concernientes a la industria cultural y creativa
O6	Bienes de interés cultural	A6	Recesión económica y poco impulso cultural debido a los efectos de la Pandemia - COVID 19.
O7	Obtención de recursos provenientes de regalías para la financiación de proyectos culturales.	A7	Cambios legales o variaciones en las regulaciones impositivas.
O8	Aumento de la demanda e interés de la comunidad en la participar en procesos culturales	A8	Temor de la comunidad en participar en actividades y eventos culturales por efectos de la pandemia COVID 19
O9	Fomento de innovación para procesos culturales en la reactivación cultural y económica	A9	cambios climáticos que impidan y dificulten actividades culturales

## 6. INSTITUCIONALIDAD

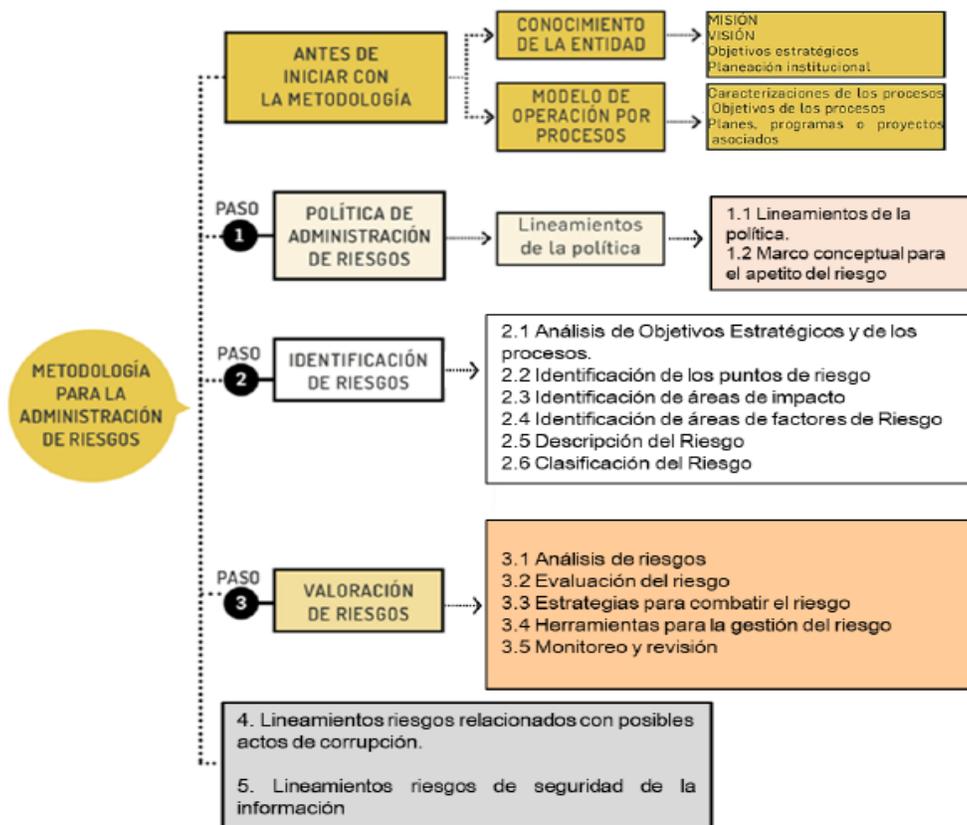
El IPCC define para su operación articulada la creación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, regulado por el Decreto 1499 de 2017 y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, reglamentado a través del artículo 13 de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017, para una adecuada gestión del riesgo.

### Operatividad Institucionalidad para la Administración del Riesgo



## 7. METODOLOGIA APLICADA

La metodología aplicada para la administración del riesgo será la contemplada en la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas” **versión 5** de diciembre de 2020, expedida por Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, respectivamente.



Durante el análisis de los riesgos se establecerá la probabilidad de ocurrencia y sus consecuencias o impacto. Partirá del análisis preliminar (riesgo inherente) y tendrá en cuenta la valoración de los controles, para establecer el movimiento en la matriz de calor y determinar el nivel de riesgo residual; elementos considerados para definir el plan de acción (opción de tratamiento) acorde con las estrategias del IPCC para combatir el riesgo.

El paso a paso para la identificación y valoración de los riesgos variará teniendo en cuenta las particularidades de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

- **Riesgo Estratégico:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo de este riesgo se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la Gerencia.
- **Riesgo de Calidad:** relacionados con los atributos de calidad establecidos en MIPG, las políticas de aseguramiento y control de calidad.
- **Riesgo de Imagen:** Están relacionados con la percepción y la confianza por parte de la ciudadanía hacia la Institución.
- **Riesgos Operativos:** Comprende los riesgos provenientes del funcionamiento y operatividad de los sistemas de información institucional, de la definición de los procesos, de la estructura de la entidad, de la articulación entre dependencias.
- **Riesgos Financieros:** Se relaciona con el manejo de los recursos de la entidad que incluye: Riesgos en los recursos puestos en terceros (créditos), pagos, manejo de excedentes, intereses del crédito, recaudos, manejo sobre los bienes, ejecución presupuestal, estados financiero, demandas.
- **Riesgos de Cumplimiento:** Se asocia con la capacidad de la entidad, para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso con la comunidad.
- **Riesgos de Tecnología:** Se relacionan con la capacidad tecnológica de la Entidad para satisfacer sus necesidades actuales y futuras y el cumplimiento de la misión.



## 8. RIESGOS DE GESTIÓN

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo en el IPCC, la cual está asociada a la exposición al riesgo del proceso.

La probabilidad de ocurrencia está asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se está analizando. De este modo la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el período de un (1) año, teniendo en cuenta la frecuencia con la que se ejecuta la actividad que genera el riesgo:

Criterios para definir el nivel de probabilidad:

PROBABILIDAD		
Probabilidad	Probabilidad	Frecuencia de la Actividad
20%	Muy Baja	La actividad se realiza máximo 5 veces por año
40%	Baja	La actividad se realiza entre 6 y 30 veces a l año
60%	Media	La actividad se realiza entre 31 y 200 veces a l año
80%	Alta	La actividad se realiza entre 201 a 1500 veces a l año
100%	Muy Alta	La actividad se realiza más de 1501 veces a l año

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## **DETERMINAR EL IMPACTO**

Se definen los impactos económicos y reputacionales como las variables principales. Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto.

<b>IMPACTO</b>			
<b>Nivel</b>	<b>Impacto</b>	<b>Afectación Económica</b>	<b>Perdida Reputacional</b>
20%	Leve	Pérdida económica hasta 2 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de alguna área de la Entidad
40%	Menor	Pérdida económica de 3 hasta 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Entidad internamente, de conocimiento general, nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores
60%	Moderado	Pérdida económica de 11 hasta 25 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos
80%	Mayor	Pérdida económica de 26 hasta 90 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 91 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la Entidad a nivel nacional, con efecto publicitarios sostenible a nivel país

## **CRITERIOS EVALUACIÓN IMPACTO AL IPCC**

<b>Criterio</b>	<b>Descripción</b>
Financiero	Nivel de pérdidas económicas
Reputacional	Nivel de pérdida de la confianza de los grupos de valor en la Entidad
Legal / Regulatorio	Nivel de incumplimiento de normas y regulaciones a las que está sometida la Entidad
Contractual	Impactos asociados al incumplimiento de cláusulas en obligaciones contractuales
Misional	Nivel de incumplimiento o impacto percibido por imposibilidad de cumplir los objetivos y obligaciones misionales.

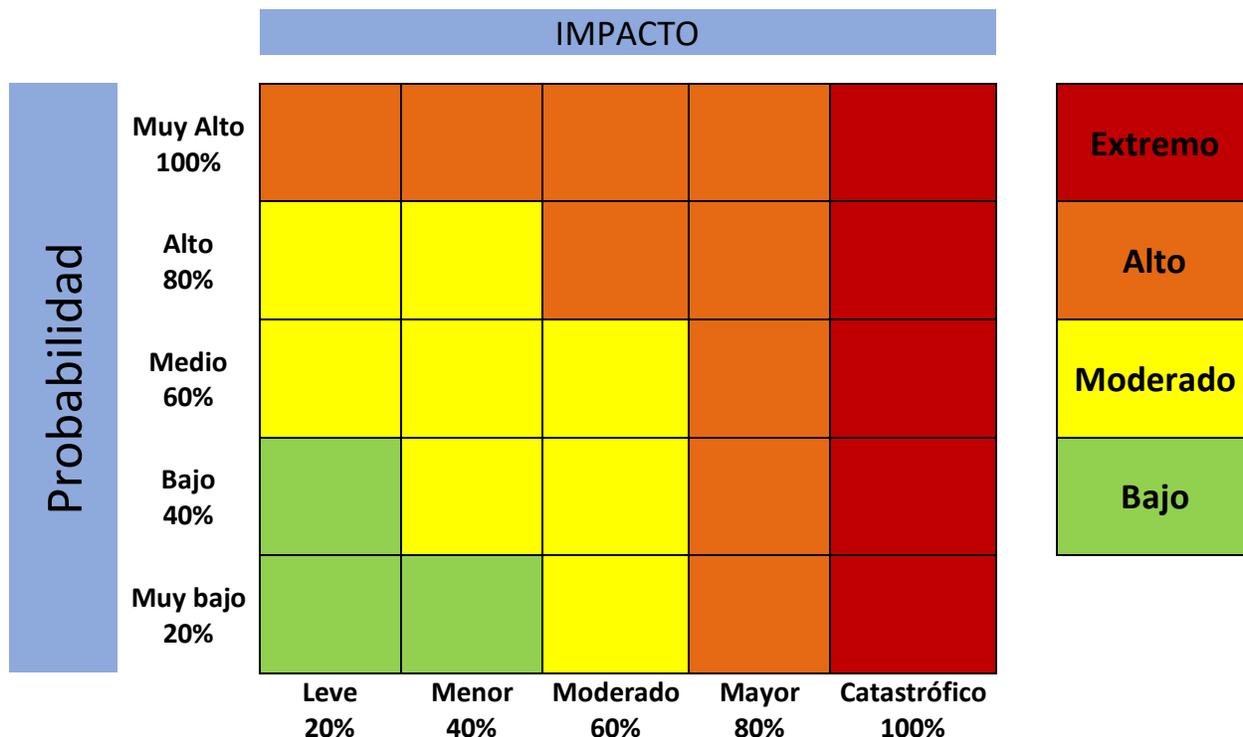


### NIVELES DE RIESGO Y TRATAMIENTO

EL IPCC determina 4 zonas de severidad (nivel de riesgo) a través de su mapa de calor, con el fin de establecer el nivel de riesgo inicial y el nivel de riesgo con la aplicación de controles residual, producto de la combinación entre la probabilidad e impacto y la evaluación de la efectividad de los controles establecidos respectivamente.

Una vez determinado el nivel de riesgo residual el líder del proceso toma la decisión del tratamiento de sus riesgos, entre Aceptar, Reducir (transferir o mitigar) y Evitar.

### Matriz de calor (nivel de severidad del riesgo)



**Valoración de los controles:** medida que permite identificar y analizar los riesgos que enfrenta el IPCC, para reducir o mitigar el riesgo.



<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

Para la valoración de controles se requiere :

 Identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los responsables de procesos o servidores y/o colaboradores, expertos en su quehacer.

 Los encargados en implementar y monitorear los controles son los responsables de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo

## **ESTRATEGIAS**

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de la Administración del Riesgo es asegurar razonablemente el cumplimiento de los objetivos del Instituto y que estos a su vez sean administrados adecuadamente, se establecen las siguientes estrategias:

### **RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR**

Se establece que la totalidad de los riesgos Institucionales, por procesos y de Anticorrupción identificados, serán objeto de seguimiento, monitoreo, control y ajuste, los cuales serán tratados al interior de cada proceso, liderado por el Responsable del mismo y su equipo de trabajo, ya que la participación de todos los involucrados ayuda a establecer correctamente el contexto estratégico, garantiza que se tomen a consideración las necesidades de las partes y tener en cuenta los diferentes puntos de vista, fomenta la administración del riesgo como parte inherente al proceso.

Los Riesgos institucionales serán aquellos riesgos de los procesos que dé como resultado a través de la matriz de riesgo la calificación más alta, se contemplarán como riesgos institucionales igualmente aquellos de mayor impacto financiero, de tal forma que se tendrán como riesgos institucionales los ubicados en la zona de riesgo extrema y alta y serán atendidos de forma inmediata a través de acciones concretas, respecto a los riesgos de corrupción todos ellos serán riesgos de un único impacto.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## TRATAMIENTO DEL RIESGO

ZONA SEVERIDAD	ESTRATEGIA DE TRATAMIENTO
<b>EXTREMO</b>	Reducir el riesgo, se establece plan de acción o la implementación o ajuste de un control existente que mitigue el nivel de riesgo. El seguimiento a su plan de acción y controles es mensual. O reducir el riesgo y se determina transferir el riesgo tercerizando el proceso/actividad o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas. O evitar y se determina no realizar la actividad que genera este riesgo.
<b>ALTO</b>	Reducir el riesgo, se establece plan de acción o la implementación o ajuste de un control existente que mitigue el nivel de riesgo. El seguimiento a su plan de acción y controles es bimestral. O reducir el riesgo y se considera transferir el riesgo tercerizando el proceso/actividad o trasladar el riesgo a través de seguros o pólizas.
<b>MODERADO</b>	Reducir el riesgo, se establece plan de acción o la implementación o ajuste de un control existente que mitigue el nivel de riesgo. El seguimiento a su plan de acción y controles es trimestral.
<b>BAJO</b>	Aceptar el riesgo y se determina asumir el mismo conociendo los efectos de su posible materialización. El seguimiento a sus controles es semestral.

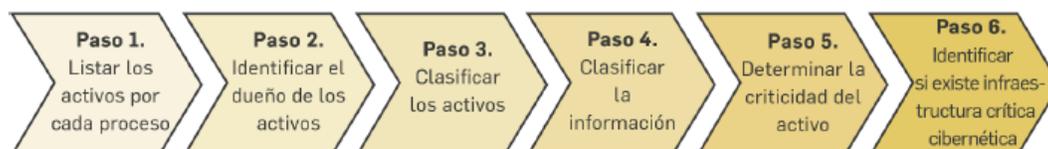
## 9. RIESGOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Riesgo de seguridad de la información está asociado a la probabilidad de ocurrencia de amenazas que exploten la debilidad de un activo de información o grupo de activos de información y causen daños al IPCC.

### **IDENTIFICACIÓN DE LOS ACTIVOS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:**

como primer paso para la identificación de riesgos de seguridad de la información es necesario identificar los activos de información del proceso.

#### ¿CÓMO IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?:



<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

¿QUÉ SON LOS ACTIVOS?	¿POR QUÉ IDENTIFICAR LOS ACTIVOS?
<p>Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Aplicaciones de la organización</li> <li> Información física o digital</li> <li> Servicios web -Redes</li> <li> Tecnologías de información TI</li> <li> Tecnologías de operación TO que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital</li> </ul>	<p>Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos tales como: -Aplicaciones de la organización Servicios web -Redes -Información física o digital -Tecnologías de información TI -Tecnologías de operación TO que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital</p>

### ***NIVEL DE CALIFICACIÓN DE PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE PROCESO Y SEGURIDAD DIGITAL***

Calificación de probabilidad para riesgos proceso y seguridad digital

NIVEL	PROBABILIDAD	DESCRIPCIÓN
100%	Muy Alta	La actividad se realiza más de 1000 veces al año.
80%	Alta	La actividad se realiza entre 301 a 1000 veces al año.
60%	Media	La actividad se realiza entre 21 a 300 veces al año.
40%	Baja	La actividad se realiza entre 5 a 20 veces al año.
20%	Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## 10. RIESGOS DE CORRUPCIÓN

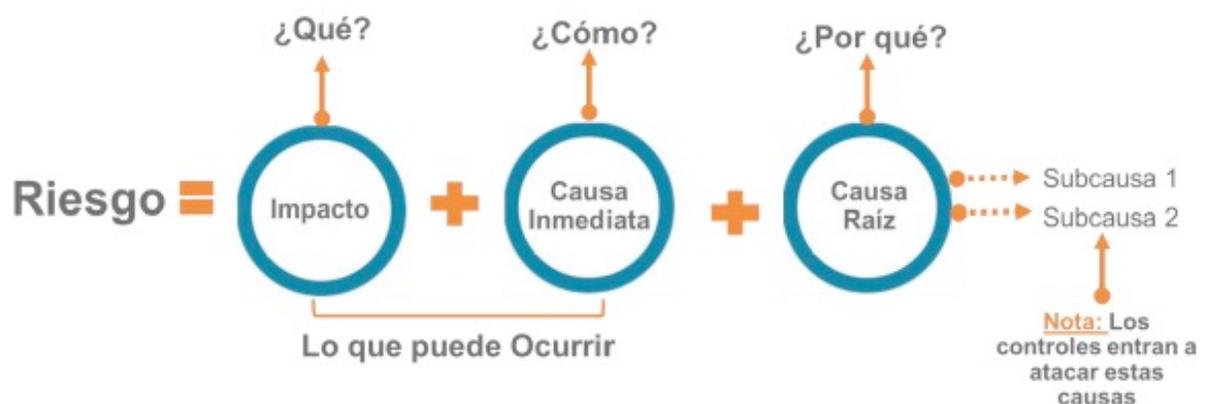
posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión del IPCC hacia un beneficio privado.

Podemos identificar los riesgos con las siguientes preguntas claves:

-  ¿Qué puede suceder?
-  ¿Cómo puede suceder?
-  ¿Cuándo puede suceder?
-  ¿Qué consecuencias tendría su materialización?

### DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Se debe detallar todo lo que sea necesario que sea fácil de entender por los líderes del procesos, empleados y todas las personas ajenas al proceso, se recomienda una estructura que facilita la redacción claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE que contenga las siguientes descripciones:



Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición así:

**ACCIÓN U OMISIÓN + USO DEL PODER + DESVIACIÓN DE LA GESTIÓN DE LO PÚBLICO + EL BENEFICIO PRIVADO**

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

matriz definición del riesgo de corrección				
Descripción del riesgo	Acción u omisión	Uso del poder	Desviar la gestión de lo publico	Beneficio privado
posibilidad de recibir o solicitar cualquier dadiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de celebrar un contrato	X	X	X	X

### **PROBABILIDAD PARA RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

La probabilidad es la posibilidad de ocurrencia del riesgo en el IPCC, la cual está asociada a la exposición al riesgo del proceso.

La probabilidad de ocurrencia está asociada a la exposición al riesgo de corrupción del proceso o actividad que se está analizando. De este modo la probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el período de un (1) año, teniendo en cuenta la frecuencia con la que se ejecuta la actividad que genera el riesgo:

Es la manera en la cual se establece la probabilidad para que un evento de riesgo se materialice está dado por medio de la siguiente tabla:

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## **ESTRUCTURA PARA DEFINIR UN RIESGO DE CORRUPCIÓN**

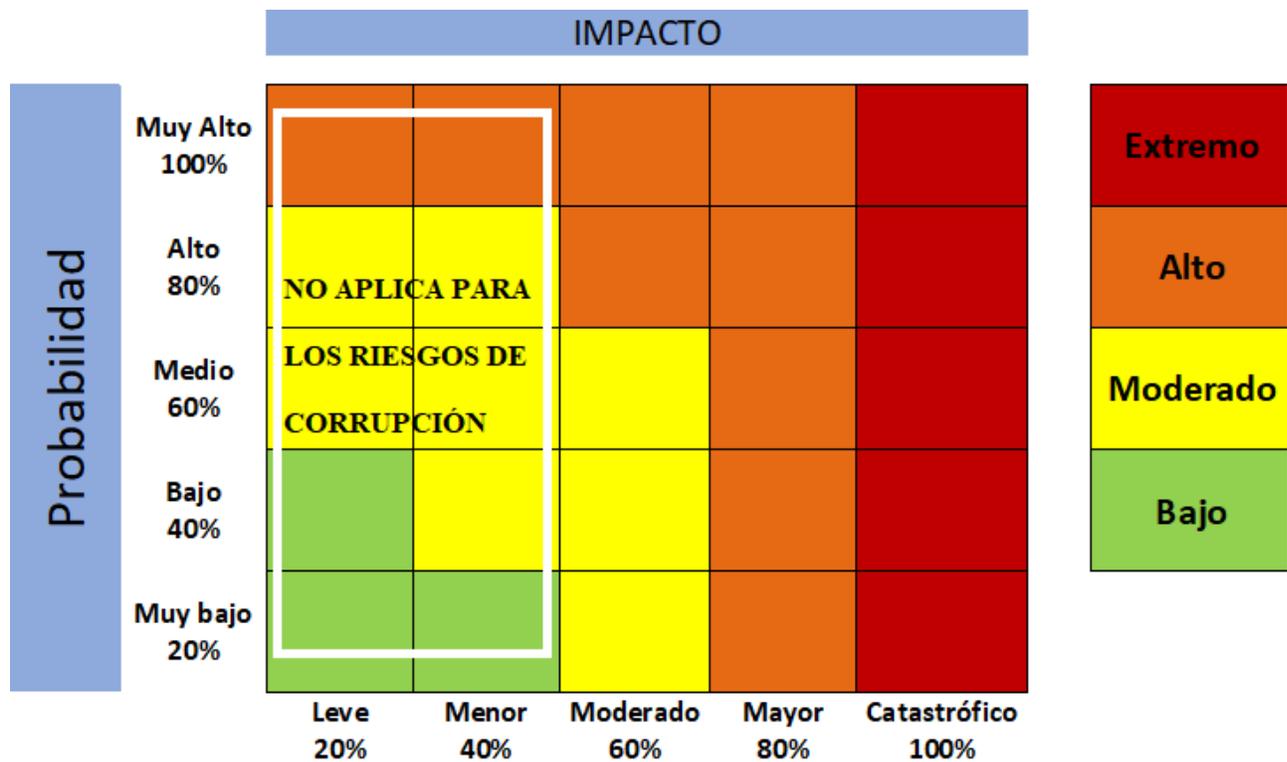
La calificación del impacto para los riesgos de corrupción se realiza aplicando la siguiente tabla de valoración establecida por secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica.

Cada riesgo identificado es valorado de acuerdo con las preguntas, la tabla y la calificación obtenida se compara con la tabla de medición de impacto de riesgo de corrupción para obtener el nivel de impacto del riesgo.

NO.	PREGUNTA:		RESPUESTA	
	SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PODRÍA		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?			
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?			
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?			
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?			
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?			
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?			
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?			
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?			
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?			
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?			
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?			
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?			
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?			
14	¿Dar lugar a procesos penales?			
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?			
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?			
17	¿Afectar la imagen regional?			
18	¿Afectar la imagen nacional?			
19	¿Generar daño ambiental?			
Nivel	Descriptor	Descripción	Respuestas afirmativas	
1	<b>MODERADO</b>	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	<b>1 a 5</b>	
2	<b>MAYOR</b>	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	<b>6 a 11</b>	
3	<b>CATASTRÓFICO</b>	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	<b>12 a 19</b>	

## IMPACTO RIESGO DE CORRUPCIÓN

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles moderado, mayor y Catastrófico, dado que estos riesgos siempre serán significativos, no aplica los niveles de impacto leve y menor.



## 11. ACCIONES

### REPOSABLES

La responsabilidad de definir la Política de Administración del Riesgo está a cargo de la Alta Dirección del Instituto (Junta Directiva, director).

El área de planeación tendrá la responsabilidad de socializar la política, acompañar a los procesos en la administración de riesgos y elaborar la consolidación de los mapas de riesgos, a su vez será el encargado de su publicación.

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

La responsabilidad de la elaboración del mapa de riesgos por procesos y su actualización, estará a cargo de los líderes de cada uno de los procesos con el apoyo de su equipo de trabajo participes del proceso.

Se tendrá en cuenta lo establecido en el modelo de las tres líneas de defensa.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al riesgo
<b>Primera Línea</b>	<b>Líderes de Proceso</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera.</li> <li> Definir, aplicar y hacer seguimiento a los controles para mitigar los riesgos identificados alineado con las metas y objetivos de la entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso.</li> <li> Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo en la gestión del día a día, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora que haya lugar.</li> <li> Desarrollar ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles.</li> <li> Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.</li> </ul>
<b>Segunda Línea</b>	<b>Oficina Asesora de Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis y valoración del riesgo.</li> <li> Monitorear los controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la información suministrada por los líderes de procesos.</li> <li> Supervisar en coordinación con los demás responsables de esta segunda línea de defensa que la primera línea identifique, evalúe y gestione los riesgos y controles para que se generen acciones de mejora.</li> <li> Evaluar que los riesgos sean consistentes con la presente política de la entidad y que sean monitoreados por la primera línea de defensa.</li> </ul>

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	  
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

		<ul style="list-style-type: none"> <li> Promover ejercicios de autoevaluación para establecer la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles</li> <li> Identificar cambios en el apetito del riesgo en la entidad, especialmente en aquellos riesgos ubicados en zona baja y presentarlo para aprobación del comité institucional de coordinación de control interno</li> </ul>
	Líderes de procesos de contratación, financiera, talento humano, <i>gestión y defensa jurídica</i> , TIC, servicio al ciudadano, comunicaciones, gestión del conocimiento y gestión documental y los supervisores de contrato de la Entidad entre otros	<ul style="list-style-type: none"> <li> Monitorear los riesgos identificados y controles establecidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo</li> <li> Reportar a la Oficina de Planeación el seguimiento efectuado al mapa de riesgos a su cargo y proponer las acciones de mejora a que haya lugar</li> <li> Acompañar, orientar y entrenar a los líderes de procesos en la identificación, análisis, y valoración del riesgo y definición de controles en los temas a su cargo y con enfoque en la prevención del daño antijurídico</li> <li> Supervisar que la primera línea de defensa identifique, evalúe y gestione los riesgos en los temas de su competencia</li> </ul>
<b>Tercera Línea</b>	<b><i>Oficina control interno</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Proporcionar información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.</li> <li> A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces.</li> <li> Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I.</li> <li> El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.</li> </ul>

<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## **RECURSOS**

El instituto asignará y usará eficazmente los recursos financieros, técnicos, tecnológicos y de Talento humano, necesarios en cada uno de los pasos de la Administración de Riesgos, para la definición, socialización, implementación y efectividad de las acciones que permitan un adecuado manejo del riesgo, para ello, de requerirse, se harán las modificaciones al presupuesto, al plan de compras y procesos contractuales que se requieran, calculando siempre costo – beneficio y economía.

## **PERIODICIDAD**

La revisión del contenido del mapa de riesgos del Instituto, se realizará como mínimo una vez al año o cuando las circunstancias lo ameriten como cambios sustanciales en el contexto estratégico, en los procesos o cualquier hecho externo o interno que afecte la operación de la entidad.

## **DIVULGACION**

La política de Administración del Riesgo, Mapa de Riesgos Institucional, Mapa de Riesgos de los procesos, mapa de riesgos de corrupción, mapa de riesgos de seguridad digital, se socializarán y divulgarán a todos los servidores públicos del Instituto a través de los diferentes medios de comunicación internos, reuniones, página web.

## **CAPACITACION**

La Administración del Riesgo es considerada como un tema de gran importancia para el Instituto, ya que tiene la obligación de proteger los recursos del Estado, por lo tanto se definirán estrategias de capacitación que garanticen la competencia necesaria de los servidores para atender el tema de una manera adecuada, para ello se requiere que los líderes de procesos vean la necesidad de fortalecer el manejo conceptual y operativo del tema.



<b>DOCUMENTO OFICIAL DE LA POLÍTICA DE RIESGOS - 2022</b>	Fecha: 31/01/2022	
	Versión: 2.0	
	Código: 14-LI-02	

## **INCUMPLIMIENTO DE LA POLITICA**

El incumplimiento de la política se clasificará de 2 formas: Por acción o por Omisión, de lamaterialización de ellas se derivarán las medidas de carácter administrativo o disciplinario necesarias que garanticen la normalización de la situación, subsanen el evento sucedido o eliminen la causa raíz del problema identificado.

## **REGISTRO DE LA ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Para garantizar la trazabilidad de la política, el Instituto establecerá registros relacionados con los siguientes temas: Monitoreo, Ajustes, Capacitación, mejora, sensibilización y divulgación.

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACION A SU IMPLEMENTACION Y EFECTIVIDAD**

El seguimiento se realizará a los riesgos por procesos al menos 1 vez al año; a los riesgos de corrupción 3 veces al año que contempla el primero seguimiento en **abril**, se realiza con la participación de los líderes de los procesos y los responsables como fortalecimiento del principio de Autocontrol y Autoevaluación, un Segundo seguimiento en **agosto** por parte de la Alta dirección y un tercer seguimiento en **diciembre** por parte de la Oficina de control Interno en su Rol de Evaluación y Seguimiento. Respecto a los riesgos relacionados con la parte misional estos deben ser permanentes por los responsables del proceso.

Para la valoración de los controles se hará a través de la matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos.

Una vez implantadas las acciones para el manejo de los riesgos, la valoración después de los controles se denomina riesgo residual, este se define como aquel que permanece después que la dirección desarrolle sus respuestas a los riesgos.

La política de Administración del riesgo del Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena, para su implementación y fortalecimiento, se hará a través del ciclo PHVA (PLANEAR, HACER, VERIFICAR, ACTUAR).

